



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00567-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informándole que la parte actora allega la publicación del emplazamiento y una vez revisada por secretaría se observa que cumple con los requisitos de ley. Así mismo se hizo el registro nacional de personas emplazadas de las demandadas Liliana Marcela Luna Suarez y Edith Escalante Cadena. El término del emplazamiento se encuentra vencido, los términos se suspendieron por pandemia desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, para lo que estime proveer. Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que LILIANA MARCELA LUNA SUAREZ y EDITH ESCALANTE CADENA comparecieran al despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago o designar apoderado para que los represente en el proceso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., el Juzgado le designa como curador ad litem a la doctora MARIA FERNANDA PERALTA CASTRILLON abogada en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad.

El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la modificación que para el efecto estableció el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 89 del 11 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA: En la fecha se libró la comunicación No. 3221 para el Curador Ad-Litem, hoy 10 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

---

Barrancabermeja